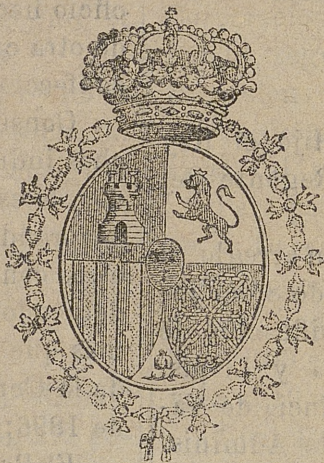


# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 12 de Abril de 1901.)*

**Seccion segunda.**

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

**REALES DECRETOS.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Oviedo, vacante por haber sido tambien trasladado D. Waldo

Auz y Saco, á D. Pablo Callejo y Sanz, que sirve igual cargo en la de Valladolid.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Julian García San Miguel*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Valladolid, vacante por haber sido tambien trasladado D. Pablo Callejo, á D. Waldo Auz y Saco, que sirve igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Julian García San Miguel*.

*(Gaceta del 9 de Abril de 1901.)*

## Ministerio de Hacienda.

### REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con arreglo al caso 2.º del art. 10 de Mi decreto de 8 del actual, y con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Enrique Barrera y Llopis, Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Angel Urzáiz*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 8.º de Mi decreto de 8 del actual, Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase, á D. Francisco Rivas Moreno, que lo es en la de Cáceres con la de Jefe de Administracion de tercera clase.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Angel Urzáiz*.

### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de la instancia elevada á este Ministerio por el Presidente del Gremio de zapateros de Valencia, en representacion del mismo, solicitando que se considere á los individuos de dicho Gremio bien matriculados en el epigrafe 103, clase 7.ª de la tarifa 4.ª, y queden sin efecto los expedientes instruidos á los mismos en aquella capital, ó que en caso de tener que figurar en la tarifa 1.ª se les incluya en la clase 12 de la misma:

Considerando que los industriales de la tarifa 4.ª están autorizados por la nota que encabeza la misma para vender en tienda unida al taller ú obrador ó separada del mismo los productos de su arte, lo cual hace innecesario

declarar que los zapateros, ó sea los que por oficio hacen zapatos, podrán vender, sin pago de otra cuota, los productos de su exclusiva confeccion; y

Considerando que al estar autorizados dichos industriales para tener un taller ú obrador, lo están asimismo para tener los oficiales y aprendices necesarios, puesto que unos y otros con el maestro constituyen el taller; no debiendo, por tanto, establecer otra limitacion más que la ya consignada por el reglamento de la Contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que se desestime la instancia del gremio de zapateros de Valencia, y se aclare el sentido del epigrafe núm. 103, clase 7.ª, de la tarifa 4.ª, redactándolo en la forma siguiente: «Zapateros, ó sean los que hacen zapatos á la medida; pero si tienen una existencia confeccionada superior á 50 pares de calzado, tributarán por la clase 9.ª de la tarifa 1.ª».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1901.—*Urzáiz*.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta del 10 de Abril de 1901.)

## Seccion cuarta.

Núm. 744.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Acordado por esta Corporacion subastar el suministro de huevos al Hospital, Manicomio y Hospicio provinciales de esta Ciudad, durante lo que resta de este ejercicio de 1901, y transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instruccion de 26 de Abril último, sin que se haya presentado reclamacion alguna, la Comision provincial en sesion de este día acordó señalar el 25 del actual para dicha subasta á las doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de esta Diputacion, en la forma que determina dicho Real decreto é Instruccion, bajo el tipo de nueve pesetas el ciento y condiciones que están de manifiesto

en la Secretaría de dicha Corporacion, por proposiciones en papel de peseta, según el modelo que se inserta á continuacion.

La proposicion que exceda del tipo y no se ajuste al modelo expresado será desechada.

Para poder licitar es necesario consignar en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales 150 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional que elevará al 10 al que se le adjudique.

Cuando el que se interese en la subasta sea en representacion de otro, presentará poder, declarado bastante por el Letrado don Carlos Soto Vallejo, vecino de esta Ciudad, designado por esta Corporacion.

El documento de depósito y la cédula personal se acompañará con la proposicion, bajo sobre cerrado que se entregará al Sr. Presidente en la media hora siguiente á la señalada para la subasta, en cuyo sobre se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta del suministro de huevos.»

Valladolid 9 de Abril de 1901.—El Vicepresidente, *Mariano Mateo*.—*Juan Martinez Cabezas*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., vecino de....., calle de....., núm.... se compromete á suministrar en lo que resta de este ejercicio de 1901, al Hospital, Manicomio y Hospicio, con sujecion al pliego de condiciones al precio de.... (aquí la cantidad) el ciento de huevos (en letra).

*(Fecha y firma del proponente).*

Talon núm. 89.

Acordado por esta Corporacion subastar el suministro de gallinas al Hospital, Manicomio y Hospicio provinciales de esta Ciudad, durante lo que resta de este ejercicio de 1901, y transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instruccion de 26 de Abril último, sin que se haya presentado reclamacion alguna, la Comision provincial en sesion de este día acordó señalar el 25 del actual para dicha subasta á las doce de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Diputacion, en la forma que determina dicho Real decreto é Instruccion, bajo el tipo de dos pesetas setenta y cinco céntimos cada una y condiciones que

están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por proposiciones en papel de peseta, según el modelo que se inserta á continuacion.

La proposicion que exceda del tipo y no se ajuste al modelo expresado será desechada.

Para poder licitar es necesario consignar en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales 124 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional que elevará al 10 al que se le adjudique.

Cuando el que se interese en la subasta sea en representacion de otro, presentará poder, declarado bastante por el Letrado don Carlos Soto Vallejo, vecino de esta Ciudad, designado por esta Corporacion.

El documento de depósito y la cédula personal se acompañará con la proposicion bajo sobre cerrado que se entregará al Sr. Presidente en la media hora siguiente á la señalada para la subasta, en cuyo sobre se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta del suministro de gallinas.»

Valladolid 9 de Abril de 1901.—El Vicepresidente, *Mariano Mateo*.—*Juan Martinez Cabezas*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., vecino de....., calle de....., núm...., se compromete á suministrar en lo que resta de este ejercicio de 1901, al Hospital, Manicomio y Hospicio, con sujecion al pliego de condiciones al precio de.... (aquí la cantidad) cada una de las gallinas, que sean necesarias.

*(Fecha y firma del proponente.)*

Talón núm. 90.

Núm. 665.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que esta Corporacion ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Febrero de 1901.

*Sesion del 1.º*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó remitir á la Comision especial del Gas, ciertas observaciones hechas por al-

gunos señores Capitulares, para que estudiando el asunto á que se refieren, proponga al Ayuntamiento con urgencia lo que estime conveniente.

Se acordó aprobar el convenio celebrado por la Comision de la Exema. Diputacion y la del Ayuntamiento para la cesion del edificio de los Mostenses con objeto de establecer en él las Escuelas Normales, y que pase á la Comision especial nombrada para este asunto, para que ultime todos los detalles del mismo con las indicaciones que sobre el particular se han hecho.

Se acordó hacer constar la satisfaccion que le produce al ver que continúa al frente de la provincia el Sr. Gobernador civil de la misma nuevamente nombrado.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, aprobando la subasta para el aprovechamiento de corta de pinos del Esparragal, y que se haga saber al rematante á los efectos consiguientes.

Se acordó conforme con un dictamen de la Comision de Obras, haciendo suyo un informe emitido por el Arquitecto 1.º municipal en una instancia producida respecto á las parcelas que se han de agregar á la casa de la calle de Arribas procedentes de la inmediata del Leon de la Catedral.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto Municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para la construccion de una casa de nueva planta, previa rectificacion de línea y sin pagar derechos por tenerlo así acordado el Municipio en la Plazuela del Salvador núm. 2.

Para abrir una puerta carretera en la finca conocida por «Repiso» en la carretera de Segovia, remitiéndose la instancia á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, por tratarse de una carretera del Estado.

Para construir previo señalamiento de línea, una casa en la calle de Canterac.

Para construir una casa lindante con la carretera de Salamanca en el trozo comprendido entre la de Adanero á Gijon y el paseo de Zorrilla, remitiéndose á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Para construir una acometida de desagüe en la casa núm. 10 de la calle de Riego.

Para recalzar la pared que cierra el solar de la calle del Sacramento números 18 y 20, ángulo á la de Juan de Juni.

Para edificar una casa de nueva planta en un solar sito en la calle de Colmenares, y construir una tubería de desagüe para el servicio de la misma finca.

Para construir previa rectificacion de línea una casa en la calle de Vegafría.

Para construir de nueva planta lindando con la carretera de Salamanca en el trozo comprendido entre la de Adanero á Gijon y el Paseo de Zorrilla, un edificio destinado á almacenes y habitaciones con pozo negro en el corral, remitiéndose la instancia á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

Se acordó no poderse conceder la licencia solicitada para construir un pozo depósito frente á la fachada de la casa sita en el paseo de San Vicente.

Se acordó prestar aprobacion al pliego de condiciones y presupuesto para contratar la construccion de pavimentos de asfalto natural para las vías públicas de esta Ciudad durante el corriente año y se anuncie desde luego la subasta.

Se aprobó la subasta para contratar la construccion de la Casa Consistorial, declarándola adjudicada con carácter definitivo, haciéndolo saber al rematante á los efectos consiguientes, poniéndose igualmente en conocimiento del Excmo. Sr. Director general de Administracion local, y también se acordó consultar al autor del proyecto por si aceptar ser Director de la obra.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se lleven á efecto por administracion en la Academia de Caballería, las obras que el Arquitecto indica en informe que ha emitido.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que informe á la mayor brevedad una comunicacion del Arquitecto primero municipal, acompañando el plano que ha formado del estado actual de esta Ciudad, y otra comunicacion en la que manifiesta el personal que se ha ocupado en la confeccion de dicho plano y que la Comision proponga la recompensa que merezca el personal que haya intervenido en la confeccion del referido plano, indicando el delineante que más haya trabajado en este servicio.

Se acordó deducir de la renta de los locales donde se halla instalado el depósito administrativo para entregarle al dueño de dichos locales bajo los medios que en su dictamen indica la Comision de Hacienda.

Se acordó devolver al contratista que fué del servicio de colocacion de sillas en los paseos, la fianza que tiene prestada.

Se acordó aprobar la cesion solicitada por el rematante en el acto de la subasta para la colocacion de sillas y sillones en los paseos públicos de esta Ciudad, en favor de otro.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en la forma que crea oportuna, haga que esté representado este Municipio en la reunion magna que se ha de celebrar el 13 del actual, en el pueblo de Hontalbillas, para tratar de la protesta de la forma en que se hacen las ordenaciones de Montes de Propios de la provincia de Segovia.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 36 de tercera clase del cuadro 20 del Cementerio Católico.

Se acordó pedir informe al Sr. Decano de la Beneficencia acerca del padecimiento de tuberculosis que padecen dos enfermos que pretenden se les designara pasar al Sanatorio de Portaceli, y que dicho Sr. Decano diga quién es el que se halla en el primer período de la enfermedad, ó en su caso el que ofrezca más seguridad en la curacion, prefiriendo al que sea hijo de Valladolid ó su provincia.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que se sirva proponer, una instancia de un obrero bombero que ha sido del Municipio pidiendo que se le dé alguna colocacion.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga un hé de haber por valor de cebada suministrada con destino al ganado del Parque y que por la Comision de Policía se propongan las condiciones para anunciar la subasta del expresado artículo.

Se acordó el abono á la señora viuda del Secretario que fué de la Alcaldia D. Francisco Garcia Fernandez de los haberes que reclama, para lo cual hay partida consignada en presupuesto sin perjuicio de que en la próxima sesion se presente informe respecto á la pensión que aquélla pretende.

Se acordó felicitar al Cuerpo Médico de la Beneficencia, por el extenso y razonado infor-

me que ha emitido sobre el tema de la triquinosis y los medios de evitar que se desarrolle y de combatirla si se presentase, y que para conocimiento del público se imprima dicho informe y se reparta con profusion.

Se acordó conforme con un informe del Sr. Síndico, en el expediente instruido á virtud de instancia de ampliacion de licencia para el revoque del respaldo de la casa número 21 de la calle de Nuñez de Arce con fachada á la de Lopez Gomez en la última de estas calles.

Se acordó pasar á la Comision de Policía, para que se sirva proponer el nombramiento interino por ascenso decretado por el Sr. Alcalde, para cubrir la vacante de Jefe de nave que existe en el Matadero público, por jubilacion del que desempeñaba este cargo.

Se acordó remitir á la misma Comision de Policía, para que proponga, otro decreto del Sr. Alcalde nombrando interinamente un matarife cuyo cargo deja vacante el que le desempeñaba por pase á otro destino.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de un Alcalde de barrio decretado por el Sr. Alcalde.

Se acordó confirmar en propiedad un nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para una plaza de mozo de limpieza, vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía dos nombramientos interinos hechos por el Sr. Alcalde para plazas de escoberos.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para la plaza de Sacristan del Cementerio, de nueva creacion.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una proposicion pidiendo que en el paseo de la derecha del camino del Cementerio y frente al Portillo se coloque una losa para colocar los cádaveres que á dicho Cementerio se conducen por ser el sitio donde se despiden los duelos, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del día 8.*

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Romeo, en funciones de Alcalde accidental.

Se acordó nombrar una Comision que pasase al domicilio del Sr. Alcalde á darle el más sentido pesáme por el fallecimiento de su querido tío el Sr. D. Calixto Lorenzo Rodriguez, Abogado distinguido de este Ilustre Colegio, antiguo Catedrático de esta Universidad y Regidor Síndico que fué de este Ayuntamiento, y terminados los asuntos urgentes se levante la sesion en señal de duelo.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras el expediente de subasta de prismas comunes de granito para los pavimentos de las calles, para que proponga, por no haber tenido lugar por falta de licitadores dicha subasta.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima, la distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Enero último.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Se concedieron varios empadronamientos con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del día 15.*

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Romeo G. Ojuel.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia por la que se concede al Ayuntamiento la autorizacion solicitada para hacer una monda en las sepulturas del Cementerio Católico previo reconocimiento facultativo por los señores Profesores Médicos de la Beneficencia Municipal, bajo la inspeccion de los señores Sudelegados de Medicina de esta Capital, á quienes se dará aviso con la antelacion debida del día y hora en que han de tener lugar las exhumaciones.

Se acordó anunciar al público el resultado del sorteo de los señores contribuyentes que con los señores Concejales han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el año actual.

Se acordó nombrar Director de las obras de la nueva Casa Consistorial, toda vez que ha aceptado gustoso este cargo, al Excmo. señor D. Enrique María Repullés y Vargas; y Ar-

quitecto delegado de la misma direccion facultativa en ausencia de aquél señor, al que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Agapito y Revilla.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una tapia de cerramiento en el solar número 41 de la calle del Soto.

Para desmontar las tapias del corral perteneciente á la calle de la Vitoria núm. 2.

Para revocar la fachada de la casa número 17 de la calle de Zúñiga, y construir una acomida de desagüe para el servicio de dicha casa.

Para construir una acometida de desagüe para el servicio de la casa núm. 10 de la calle de Santander.

Se acordó con un informe emitido por el Arquitecto primero municipal, en una instancia pidiendo se diga cuál es la alineacion que han de seguir las alineaciones que se proponen hacer en los terrenos inmediatos á los Almacenes generales de Castilla, en el frente de la carretera que desde el Portillo del Príncipe vá á la de Segovia.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras para que previo informe del Arquitecto municipal, proponga nuevamente, teniendo en cuenta las indicaciones que durante la discusion de este asunto se han hecho, el informe emitido por el Arquitecto primero municipal respecto á una instancia en la que se solicitaba señalamiento de línea en la calle del Leon de la Catedral, para agregar las parcelas resultantes de la demolicion de la casa número 4 á la tambien núm. 4 de la calle de Arribas.

Se acordó autorizar á la Alcaldía Presidencia, para que conceda la gratificacion que á su juicio deba darse al personal que ha intervenido en la confeccion del plano de esta Ciudad, en la forma que estime más conveniente, y la estampacion del referido plano para dedicar á la venta pública cierto número de ejemplares, con lo que el Municipio se resarcirá de los gastos de la tirada.

Se acordó dar la tramitacion prevenida por las disposiciones vigentes al expediente relativo al nuevo proyecto de prolongacion de la calle de San José á la de Santa Clara, por no haberse presentado contra el mismo reclamacion alguna.

Se acordó volver á la Comision de Obras para que desde luego anuncie nueva subasta por falta de licitadores á la anunciada, el expediente para la construccion de 32 sepulturas de tercera clase en el Cementerio Católico.

Se acordó trasladar los restos del eminente Poeta D. José Zorrilla, con carácter provisional y mientras se ejecutan las obras de construccion del Panteon de Vallisoletanos ilustres, á una sepultura de las que se hallan vacantes en el Cementerio Católico, pidiendo la correspondiente autorizacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, sin que el traslado origine más gastos de los indispensables en esta clase de actos, y que al hacerse la referida traslacion, se diga una misa rezada en el Cementerio por el Sr. Capellan del mismo, toda vez que esto no origina gasto alguno.

Se acordó desistir de anunciar nueva subasta para contratar el suministro de prismas comunes de granito para los pavimentos de las calles y que la cantidad á que asciende el presupuesto de contrata de los mismos, se aplique para la construccion de pavimentos de asfalto natural para las vías públicas, cuya subasta se halla acordado anunciar.

Se acordó abonar la cantidad que indica un hé de haber presentado por el alquiler y gastos de las hachas de cera facilitadas para el entierro de D. Calixto Lorenzo Rodriguez.

Se acordó fuese á ocupar gratuitamente la cama vacante en el Sanatorio de Portaceli, uno de los dos solicitantes, por fallecimiento del otro, autorizando al Sr. Alcalde para que entregue al sobreviviente la cantidad que estime oportuna con objeto de sufragar los gastos del viaje á Valencia.

Se acordó satisfacer el importe de dos hé de haberes por obras ejecutadas en el Hospital de Santa María de Esgueva, con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente para los trabajos de invierno.

Se acordó el acta levantada con objeto de rectificar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa para la que se tiene solicitada licencia en un solar sito en la carretera de Tudela.

Se acordó igualmente aprobar otra acta levantada con objeto de rectificar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa en un solar situado en la carretera de

Tudela, al otro lado del paso á nivel del Ferrocarril.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo, y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el de Enero último.

Se acordó pasar á la Comision de Obras y Gobierno interior, para que citando á los solicitantes y oyendo las manifestaciones que hagan aclarando los extremos de la solicitud, se sirvan proponer una instancia pidiendo un campo ó terreno que reuna determinadas condiciones para la implantacion de los juegos y ejercicios gimnásticos donde los jóvenes escolares de todos los centros docentes puedan ejercitarse, bajo la direccion de competentes profesores de gimnasia higiénica.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que destine la cantidad que estime oportuna al socorro de una vecina de esta Ciudad que lo solicita para atender á los gastos que la origina el traslado de residencia á otra Ciudad con cinco hijos de corta edad.

Se acordó dirigir á la mayor brevedad á S. M. la Reina, una respetuosa solicitud para que con motivo del casamiento de su Augusta hija la Princesa de Asturias, y ejerciendo una vez más su regia prerrogativa, conceda indulto á diez alumnos de la Academia de Caballería que en Abril último fueron espulsados de dicho Centro á virtud de fallo recaído en consejo de disciplina que al efecto se les formó, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del día 20.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento tomó diferentes acuerdos para el emplazamiento en esta Capital de un monumento y una estatua al inmortal Colon.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda la nómina del personal hecha por el Sr. Uhagon para llevar á cabo el replanteo del alcantarillado general.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras, el pliego de las condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales se ha de subastar el servicio de arreglo de pavimentos de morrillo.

Se acordó obsequiar á la tuna Escolar por la visita que hizo al Ayuntamiento, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 8 de Marzo de 1901.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó remitirle al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibrán*.—V.º B.º  
El Alcalde, *F. Zarandona*.

## Seccion quinta.

Núm. 745.

### CEDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa que se sigue contra Luis Zarro Hernandez, sobre muerte violenta de Teodoro Gimenez, se cita por medio de la presente cédula al testigo Lucio Carro Tellez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez y nueve del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca ante S. E. la Audiencia de esta provincia, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de referida causa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid diez de Abril de mil novecientos uno.—El actuario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 746.

### **Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.**

Por el presente se anuncia el fallecimiento ab-intestato de D. Juan Saiz Velez, soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Pascual y de Brígida y natural de esta Ciudad, en la que falleció el día diez y ocho de Septiembre último; y se llama en su consecuencia á los que se crean con derecho á reclamar su herencia

para que comparezcan á hacer la reclamacion consiguiente ante este Juzgado dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tuviera lugar la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo de advertirse que ha comparecido en el expediente de su razon á reclamar la herencia del finado Doña María Bernardina Sainz y Díaz de Bustamante, esposa de don Leon Barona Peña, vecinos de Soasillo, provincia de Burgos, y parienta de dicho finado dentro de cuarto grado en línea colateral según el árbol genealógico por la misma presentado.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Valladolid á diez de Abril de mil novecientos uno.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 748.

### CÉDULA DE CITACION.

Por providencia de seis del actual dictada por el Sr. Juez de Instruccion del distrito de la Plaza de esta Ciudad en la querella de injurias promovida por D. Bruno Cristóbal Díaz, como padre de la menor Tomasa Cristóbal, contra Laureano Salcedo Gomez, de esta vecindad, se ha señalado para la celebracion del juicio verbal que previene la Ley, el día *veinticuatro del actual* y hora de las *once de su mañana* en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de la Plaza.

Y habiéndose ausentado de su domicilio el D. Laureano Salcedo, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente cédula para que en el día y hora indicados comparezca en este Juzgado á la celebracion de dicho juicio verbal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid ocho de Abril de mil novecientos uno.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

VALLADOLID.—1901.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.